



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.731/11

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON MARIUS CORNEL ALDEA (X6430338K), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA LUNA, 3 P01 A de LAS NAVAS DEL MARQUES (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE TRABAJO POR CUENTA AJENA INICIAL PARA NACIONAL RUMANO QUE HA ENTRADO A PARTIR DEL 22/07/2011 O NO ESTABA DE ALTA EN SS O INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO (Nº. de Expediente 050020110001516).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº-. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 30 de Diciembre de 2011

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*.